ILLINOIS
Ley de Derechos Humanos

¿Qué está prohibido?

- Rehusarse a vender o alquilar, o de otra manera hacer disponible o negar una vivienda a causa de la condición de protegida.
- Imponer diferentes términos / condiciones a causa de condición de protección.
- Hacer declaraciones discriminatorias o publicar comunicaciones discriminatorias.
- Mentir sobre la disponibilidad de una vivienda debido a un estatuto de protección de una persona.
- "Blockbusting" (expresiones que causan pánico entre miembros de un comunidad para que vendan o alquilen sus propiedades, o solicitar la venta, alquiler de propiedad etc. Esto basado en la supuesta pérdida de valor de la propiedad, o el miedo de la posible entrada a la comunidad de miembros de las clases protegidas).
- Tomar represalias contra o intimidar a una persona el ejercicio de sus derechos de vivienda justa.

¿Lo que no está protegido?

- Propietario ocupadas 4- unidad (o menos) los edificios.
- Alquiler de habitación en casa particular.
- Alquiler de habitaciones a personas del mismo sexo.
- Las organizaciones religiosas y clubes privados.
- Límites de ocupación razonables.
- Viviendas para personas de edad (exento de la condición de familia).

¿Lugar de presentación?

Illinois: Departamento de Derechos Humanos (IDHR): IDHR.FairHousing@illinois.gov *o* (312) 814-6229 o 800-662-3942 (para discriminación en vivienda).

USA/ FEDERAL
Ley de Vivienda Justa de 1968

¿Qué está prohibido?

- Rehusarse a vender o alquilar, o de otra manera hacer disponible o negar una vivienda a causa de la condición de protegida.
- Imponer diferentes términos / condiciones a causa de condición de protección.
- Hacer declaraciones discriminatorias o publicar comunicaciones discriminatorias.
- Mentir sobre la disponibilidad de una vivienda debido a un estatuto de protección de una persona.
- "Blockbusting" (expresiones que causan pánico entre miembros de un comunidad para que vendan o alquilen sus propiedades, o solicitar la venta, alquiler de propiedad etc. Esto basado en la supuesta pérdida de valor de la propiedad, o el miedo de la posible entrada a la comunidad de miembros de las clases protegidas).
- Tomar represalias contra o intimidar a una persona el ejercicio de sus derechos de vivienda justa.

¿Lo que no está protegido?

- Propietarios ocupadas 4- unidad(o menos) los edificios. (Pero no exentos declaraciones discriminatorias.)
- Alquiler de vivienda una familiar por el propietario (si él / ella posee menos de 3 casas).
- Las organizaciones religiosas y clubes privados.
- Limites de ocupación razonables.
- Vivien das para personas de edad (exento de la condición de familia.)

¿Lugar de presentación?

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano: (800) 669-9777 *o* TTY (800) 927-9275

Vivienda Justa

Chicago • Cook County
Illinois • Estados de Unidos

Un servicio proporcionado por:

El Proyecto de Ley de LUCHA

3541 W. North Ave.
Chicago, Illinois 60647
(p): 773-276-5338 | (f): 773-276-5358
lucha@lucha.org | www.lucha.org

LUCHA LATIN UNITED COMMUNITY HOUSING ASSOCIATION

U.S. DEPARTMENT OF HOUSING AND URBAN DEVELOPMENT

EQUAL HOUSING OPPORTUNITY

CHICAGO

Ordenanza de Chicago Vivienda Justa

¿Qué está prohibido?

- Rehusarse a vender o alquilar, o de otra manera hacer disponible o negar una vivienda a causa de la condición de protegida.
- Imponer diferentes términos / condiciones a causa de condición de protección.
- Hacer declaraciones discriminatorias o publicar comunicaciones discriminatorias.
- Mentir sobre la disponibilidad de una vivienda debido a un estatuto de protección de una persona.
- "Blockbusting" (expresiones que causan pánico entre miembros de un comunidad para que vendan o alquilen sus propiedades, o solicitar la venta, alquiler de propiedad etc. Esto basado en la supuesta pérdida de valor de la propiedad, o el miedo de la posible entrada a la comunidad de miembros de las clases protegidas).

¿Lo que no está protegido?

- Las organizaciones religiosas y clubes privados.
- Límites de ocupación razonables.
- Viviendas para personas de edad (exento de la condición de familia).
- Exenciones tamaños de familia.

¿Lugar de presentación?

Comisión de Relaciones Humanas de Chicago
740 N. Sedgwick St # 3
Chicago, IL 60654
(312) 744-4111

Otros lugares: El Proyecto de Ley de LUCHA, local bar associations, civil rights organizations (e.g. the NAACP, MALDEF, the Urban League, The Lawyers' Committee for Civil Rights Under Law), Legal Aid, & The John Marshall Law School Fair Housing Legal Clinic.

COOK COUNTY

Cook County Ordenanza de Derechos Humanos

¿Qué está prohibido?

- Rehusarse a vender o alquilar, o de otra manera hacer disponible o negar una vivienda a causa de la condición de protegida.
- Imponer diferentes términos / condiciones a causa de condición de protección.
- Hacer declaraciones discriminatorias o publicar comunicaciones discriminatorias.
- Mentir sobre la disponibilidad de una vivienda debido a un estatuto de protección de una persona.
- "Blockbusting" (expresiones que causan pánico entre miembros de un comunidad para que vendan o alquilen sus propiedades, o solicitar la venta, alquiler de propiedad etc. Esto basado en la supuesta pérdida de valor de la propiedad, o el miedo de la posible entrada a la comunidad de miembros de las clases protegidas).Tomar represalias en contra o interferir con una persona que ejerza sus / sus derechos de vivienda justa .Ayudar, incitar, y obligar a violar una persona la ley.

¿Lo que no está protegido?

- Las organizaciones religiosas y clubes privados.
- Límites de ocupación razonables.
- Viviendas para personas de edad (exento de la condición de familia).
- Exenciones tamaños de familia.

¿Lugar de presentación?

Cook County Comisión de Derechos Humanos
69 W. Washington, Suite 3040
Chicago, IL 60602
(312) 603-1100 o (312) 603-1101

¿Quién está protegido?

Chicago: La raza, color, sexo, identidad de género, la edad (más de 40), religión, discapacidad, origen nacional, ascendencia, orientación sexual, estado civil, estado de paternidad, el estado de baja militar o fuente de ingresos.

Cook County: La raza, color, sexo, la edad, religión, discapacidad, origen nacional, ascendencia, orientación sexual, estado civil, estado de paternidad, el estado de baja militar , fuente de ingresos, situación de vivienda.

Illinois: La raza, color, religión, sexo (incluye acoso sexual), origen nacional, ascendencia, la edad (más de 40), orden del estatuto de protección, estado civil, orientación sexual (que incluye la identidad relacionada con el género), baja militar desfavorable, la discapacidad física y mental, y la situación familiar.

Federal: La raza, color, sexo, religión, origen nacional situación familiar, y discapacidad.

¿Cuanto tiempo para presentar?

Chicago: 180 días desde la fecha en que ocurrió la discriminación.

Cook County: 180 días desde la fecha en que ocurrió la discriminación.

Illinois: Un cargo de discriminación debe presentarse dentro de los 180 días después de la acción discriminatoria alegada, o un año para un caso de Vivienda Justa.

Federal: 1 año desde de la fecha que la discriminación ocurrió para el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano.

LUCHA
LATIN UNITED COMMUNITY HOUSING ASSOCIATION

U.S. DEPARTMENT OF HOUSING AND URBAN DEVELOPMENT
EQUAL HOUSING OPPORTUNITY